

ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

XVII REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Puerto España, Trinidad y Tobago, 10 de Febrero de 2012

Acuerdo No. 11/12

FECHA Y LUGAR DE LA QUINTA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y/O GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE

El Consejo de Ministros,

Conforme a:

Artículo VI del Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe;

Considerando:

Los principios y objetivos de la AEC, consagrados en el Preámbulo y en el Artículo III del Convenio Constitutivo de la AEC;

Que la Primera Cumbre de Jefes de Estado y Representantes de la AEC fue celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, los 17-18 de agosto de 1995;

Que la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de la AEC fue celebrada en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, los 16-17 de abril de 1999;

Que la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de la AEC fue celebrada en Isla de Margarita, Venezuela, los 11-12 de diciembre de 2001;

Que la Cuarta Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de la AEC fue celebrada en Ciudad Panamá, Panamá, el 29 de junio de 2005;

El ofrecimiento del Gobierno de la República de Haití bajo los auspicios de Su Excelencia Michel Martelly, Presidente de la República de Haití, en ocasión de la

XVII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros, para ser la sede de la Quinta Cumbre de los Jefes de Estado y/o Gobierno de la AEC;

ACUERDA:

Aceptar la invitación del Gobierno de la República de Haití para celebrar la Quinta Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de la AEC, en Haití, en el mes de julio de 2012.